

RESOLUCION EXENTA N°015/2 0 2 .

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE TRATO
DIRECTO POR LA ADQUISICION DE STAND.

COYHAIQUE, 31 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/026 de 2000, la Resolución N°015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución exenta N° 015/097 de fecha 18.02.15, que designa subrogante de Directora Regional en la Región de Aysén, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1- Que, de acuerdo a la solicitud N° 12719, creada por el sistema Abaco del 27 de Julio de 2015, presentado por la Encargada de Comunicaciones, donde solicita la compra de una **mesa counter**, para ser utilizada en Stand de atención ciudadana, JUNJI Region de Aysén.

Mesa Counter:

- Estructura metálica y cubierta de madera
- Incluya bolso de transporte
- Altura 97 cms.
- Ancho 90 cms.
- Costado 35 cms.
- Dimensión de la cubierta 90x35cms. Repisa interior
- Grafica full resolución en papel látex termo laminado
- Despacho a la ciudad de Coyhaique.

2- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el bien solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3- Que, dado el monto de la contratación, se procederá a contratar bajo el umbral del Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el Trato o Contratación Directa, no obstante su carácter excepcional, autorizando, el número 8 de la misma disposición legal este mecanismo, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, debiendo en este caso, referirnos únicamente al monto de la contratación.

4- Que, se reciben 03 cotizaciones, emitidas por los proveedores

- Sres.: STAND MASTER Rut N°76.525.591-0, la suma de \$242.760 IVA incluido
- Sres.: ITZIAR ALVAREZ U. Rut N° 70.072.600-2, la suma de \$345.100 IVA incluido
- Sres.: BTL/EVENTOS Rut N°76.078.458-3, la suma de \$398.650 IVA incluido

5- Que, de acuerdo, al requerimiento y las cotizaciones recibidas, se considera la oferta del proveedor Sres. STAND MASTER Rut N°76.525.591-0, siendo su oferta la más conveniente a los intereses de la Institución y cumple con los requerimientos técnicos requeridos.

RESUELVO:

1- **AUTORIZASE y CONTRATESE**, por medio de esta Resolución, al proveedor Sres. STAND MASTER, Rut N°76.525.591-0, para la adquisición de una **mesa Counter**, para Stand atención ciudadana, para la JUNJI Region der Aysén.

2- **PAGUESE**, al proveedor Sres. STAND MASTER, Rut N°76.525.591-0, la suma de \$242.760 (doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido.

3- **PUBLIQUESE**, el procedimiento de trato Directo en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través de la página www.mercadopublico.cl.

4- **IMPUTESE**, el presente gasto al Subtítulo 29, Ítem 04, asignación 001, del Programa 01 del presupuesto asignado a la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARÍA PATRICIA VENEGAS TORO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI REGION DE AYSÉN

MPVT/FASR/IRS/ACC/mvnu.
DISTRIBUCION

- Unidad Jurídica
- Sub. Dpto. de Planificación
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos
- Archivo.